

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTIN G. AGUILO

Por disposición del señor juez a cargo del juzgado de 1º Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Federico J. Amsler, la secretaria que suscribe hace saber que en autos "Consortio Edificio Maipú Parking cReinoso, Atilio (U: 01 - 05) s/Demanda Ejecutiva y Embargo" Expte. Nº 1980/2009", se ha dispuesto que el martillero Martín Gustavo Aguiló proceda a vender en pública subasta el día 30 de noviembre de 2011 a las 16 hs. en la sala de remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, calle Entre Ríos Nº 238, de resultar inhábil el día fijado o por causa de fuerza mayor la misma se realizará el posterior día hábil a la misma hora y lugar todo ello de los inmueble que a continuación se describe: "UNIDAD: 28 - PARCELA 01 - 05" (Unidad: Veintiocho - Parcela: Cero Uno - Cero Cinco), que forma parte del edificio denominado MAIPU PARKING, situado en Calle Maipú Nos. 1146/48/50/52 de la Ciudad de Rosario; ubicada en 1º piso, con destino a cochera Micro Cupé de propiedad exclusiva. Tiene una superficie de propiedad exclusiva de 9,00 m2; y de bienes comunes de 3,25 m2; lo que hace un total general de 12,25 m2; y se le fija un valor proporcional del 0,10% con relación al conjunto del inmueble". Dominio Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 16-1116/28 - Departamento Rosario de Propiedad Horizontal. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación según constancia obrante en autos, con la base de \$ 1.883.- (A.I.I.), si no hubiera postores por dicha base se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% o sea la suma de \$ 1.412,25.- y de persistir tal circunstancia se ofrecerá seguidamente con el 20% de la retasa anterior o sea la suma de \$1.129,80.- Dominio inscripto en forma a nombre del demandado REINOSO Atilio L.E.Nº 5.965.985; no se registran anotadas hipotecas pero sí el siguiente embargo de fecha 01/09/2009, por la suma de \$3.100, orden este juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente abonara el 10% del precio al momento de la subasta mas el 3% de comisión al martillero interviniente mas IVA sobre dicha comisión, el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse las datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Conforme lo normado por el Art. 494 CPCC los títulos de propiedad y demás constancia de autos permanecerán en el tribunal a disposición de los interesados para su verificación, no admitiéndose con posterioridad a la subasta reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Los impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del comprador a partir de la fecha de subasta. Los gastos que demande la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, transferencia dominial del inmueble, como así también los que resulten de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso, impuesto a la venta e IVA si correspondiere serán a cargo del comprador. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. A los fines de la exhibición del inmueble fíjanse los días 28 y 29 de noviembre de 11:00 a 12:00 Hs. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario 11 de noviembre de 2011. Dra. Patricia Silvestri.

\$ 150 153136 Nov. 22 Nov. 24
